

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67562 GIRONA

Don José Antonio Marquínz Beitia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado 734/2011 se ha dictado mediante Auto de fecha 11 de octubre de 2017 y por el que se ha declarado concluso el concurso de BONTRUCAT, SOCIEDAD LIMITADA, con número de identificación fiscal B17772567, con domicilio en Calle Molí, 18, 17164 de Bonmatí.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Girona, 11 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082130-1